

de Melicia sucesoral de esta Ciudad con fin  
sion del actual de la que se parece haber se  
lo dejado para Sargento segundo de la  
misma el Cabo D. Mariano Chumillas; y  
la vacante de este recayó en el Sr. D. Mateo  
Meliciano de la expresada. Y en su virtud  
este Ayuntamiento acuerda: Que sea conforme  
con dicho nombramiento y se publique a  
los interesados sus respectivos títulos.

Art. Especial  
Su asiendo en  
el punto de la  
Melicia

Conveniente a la ciudad en favor de  
primero del actual a la Justicia de los  
Diputados de Justicia y otros vecinos de fin  
sion no sea posible responder de la cuota  
de mil quinientos conucata y siete e d d d d d  
nada a otra Diputación por los Arzobis de  
las cuotas especies de vino, vinagre, aceite  
y carne, a menos que no se les autorice  
para asiendo en una sola persona el  
partido de aquellos artículos en el pun  
to de la Melicia, se vio el informe que  
con fin de que evitase la comisión de  
contribuciones en que manifiesta su ha  
ber inconvenientes alguno en que se ac  
ceda a la indicada pretension mediante  
a que en aquel punto auido es neci  
saria indispensable esta medida para asegurar  
la quietud del asiendo, pero que sea  
conveniente que este se verifique ante  
esta Comisión para que se observe lo  
que esta previene. En segunda manifi  
esto la Comisión que no informa con  
respecto al segundo extremo de otra su

